

Asunto: Circular 61/23: Convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia “Cervera”
Fecha: lunes, 17 de julio de 2023, 10:39:17 (hora de verano de Europa central)
De: Comunicación Fedit
Datos adjuntos: image001.png, image002.png, image003.png, image004.png, image005.png, image006.png

CIRCULAR



Estimados socios:

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la convocatoria de 2023 de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia “Cervera”. El **anuncio de la convocatoria** puede consultarse en el siguiente [enlace](#).

Los aspectos principales de esta convocatoria son los siguientes:

- El **objetivo de estas ayudas** es financiar programas estratégicos de investigación, realizados en cooperación por varios centros tecnológicos, con la finalidad de fortalecer su liderazgo en tecnologías concretas, valorizar los resultados de la investigación, favorecer la internacionalización de los propios centros y de las empresas de su entorno, así como desarrollar y difundir nuevas tecnologías de carácter transversal y habilitadoras.
- La **agrupación** deberá estar integrada por un **mínimo de tres y un máximo de cinco centros**.
- Las actividades dentro de la agrupación deberán estar equilibradas. **La participación en términos del presupuesto elegible** tendrá los siguientes límites:
 - La participación mínima por entidad deberá ser del **15% del presupuesto elegible**.
 - La participación máxima de una entidad será del **35% del presupuesto elegible**, excepto la del **coordinador** que podrá ser de hasta el **50% del presupuesto elegible**.
- Cada centro podrá presentarse en un **máximo de tres solicitudes por convocatoria**. Sólo podrá actuar **como coordinador en una** de las solicitudes en las que se presente.
- Los programas estratégicos deberán centrarse en una de las **tecnologías prioritarias “Cervera”**:
 - Materiales avanzados
 - Economía circular
 - Transición energética
 - Fabricación inteligente
 - Tecnologías para la salud
 - Cadena alimentaria segura y saludable
 - Deep learning, Inteligencia Artificial
 - Redes móviles avanzadas
 - Transporte inteligente
 - Protección de la información
 - Computación cuántica
- El **presupuesto total** de la convocatoria es de **40.000.000 euros**.
- Los programas deberán tener un **presupuesto elegible** mínimo de 2.000.000 euros y máximo elegible de 3.500.000 euros.
- El **plazo de ejecución** de los programas estratégicos será plurianual, de modo que las actuaciones subvencionables deberán **iniciarse en 2023** y podrán **finalizar el 31 de diciembre de 2024 o el 30 de junio de 2025**, solicitando ayuda en todo caso para el año 2023.
- El **plazo de presentación de solicitudes** y documentación anexa comenzará al día siguiente de la

publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y **finalizará el 21 de septiembre de 2023**, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Clicando en el siguiente [enlace](#) podréis acceder al Portal de la Base de Datos del Sistema Nacional de Subvenciones (BDNS), donde se encuentra el **documento de la convocatoria**, que aporta información más exhaustiva sobre la misma, y las **bases reguladoras** que rigen este programa. Esperamos que esta información os sea útil.

Saludos cordiales,

Juan Luis González López

Responsable de Políticas Públicas de I+D+I

Pº Castellana, 259C. Planta 18.
Cuatro Torres Business Area.
Torre de Cristal. 28046 Madrid.
Tel.: (+34) 917 338 360
Móvil: (+34) 670588617

jlgonzalez@fedit.com

www.fedit.com



Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado.
De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail comunicacion@fedit.com.

This message and any attachments is intended solely for the named recipients and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. Fedit shall not therefore be liable for the message if modified.

In compliance with the 13th December Organic Law 15/99 regarding Personal Data Protection we inform you that data provided will be registered in our own database for internal information management purposes and/or communication schemes. You have the right to access, modify or cancel the information kept in our database. If you wish to do so please submit any cancelation or modification requests to the following e-mail address comunicacion@fedit.com